ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

20209707

LONGAVÍ 22 DIC. 2020

MAT: Modificación Interna

DECRETO MUNICIPAL 1823

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 525, de fecha 23 de Julio del 2020, que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de contratar evaluaciones pediátricas para el Programa de Integración Escolar PIE.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
22.11.002.003	Cursos de Capacitación Integración	14		500
22.11.999.005	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Integración	14	500	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

C.San Martin/A.Hernández/X.Fuentealba/L.Valenzuela

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Finanzas D.A.E.M.
- Oficina de Partes D.A.E.M.

CONTROL INTERNO